



Resolución Jefatural No. 257 - 2001- AGN /J

Lima, 07 AGO. 2001

VISTO el Informe N°135-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Don Juan Eduardo Ochoa Angeles**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que **la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por los señores **Pablo Anglas Quintana, Dorothy Blaney Ruddock de Anglas, María Anglas Quintana de Lazo, Teófilo Lazo Mesías, Flora Anglas Quintana de Galarza, Augusto Galarza Contreras, Mamuel La Torre Izquierdo y María Jesús Quintana Almonacid Viuda de Anglas**, a favor de **Don Eloy Bonett Revilla**, y este a su vez a favor de **Don Juan Eduardo Ochoa Angeles y su esposa Doña Julia Rosa Bonett Cornejo**, con fecha 01 de julio de 1977, a fojas 9,877, Protocolo N°439 y consta de 10 fojas útiles; **en la misma que falta: firmas de los testigos instrumentales y del ex Notario referido**; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Germán Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el Decreto Ley N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **el recurrente**, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Germán Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, quien **dispensará la firma de los testigos instrumentales y suscribirá la escritura en sustitución del ex Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*Doris I. Argomedo Cabezas*

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas  
JEFA (e)  
del Archivo General de la Nación